

## **RESOLUCIÓN Nº 1116/2023**

### **VISTO:**

La realización de la 37º Fiesta de la Tradición organizada por el Centro Tradicionalista Posta de Juárez, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el concepto tradición hace referencia al conjunto de costumbres que se transmiten de generación en generación constituyendo de esta manera la cultura popular y las costumbres de cada región;

Que el 10 de noviembre se celebra en nuestro país el día de la Tradición, en memoria al nacimiento de Don José Hernández, quien fuera autor de la obra literaria más representativa del pasado gauchesco argentino: el Martín Fierro;


Que este acontecimiento evoca aspectos fundamentales del ser nacional, ligados profundamente con la cultura de nuestro pueblo, donde la música, las danzas, las costumbres, la vestimenta, las comidas hacen a la esencia de lo que era la vida del hombre argentino;

Que la Fiesta de la Tradición es un mojón cultural, y esto no es solo porque hace muchos años que se llevan a cabo los festejos de conmemoración, sino, por la particularidad de los mismos; ya que es por esos días, todo el pueblo de Firmat, se muestra así mismo, con su propia identidad;

Que el Centro Tradicionalista Posta de Juárez es una institución sin fines de lucro, que siempre defendió los valores que estuvieron indisolublemente ligados a la historia de nuestro país;



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

Que en el centro de nuestra ciudad las calles se preparan para la muestra de las Escuelas de Danzas, el paso de los caballos y el desfile que se extiende por varias calles del pueblo para luego dirigirse hacia el playón del ferrocarril, donde, en el Galpón del Pueblo "Ing. Oscar Ziraldo", se encuentran con música y bailes tradicionales;

Que dentro de las actividades de este Centro se trabaja en la docencia sobre las danzas y la música Folclórica, se instruye sobre las formas tradicionales de montar y relacionarse con el caballo y las actividades rurales, se fomenta el estudio y la investigación de todos los aspectos ligados a nuestra tradición;

Que esta agrupación es una permanente y activa colaboradora de los actos patrióticos o de cualquier carácter que organice la Municipalidad de Firmat o instituciones de nuestro medio que trabajen por la cultura;

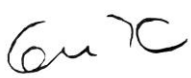
Que los protagonistas de los festejos son los gauchos, paisanos, artesanos, músicos, bailarines, pintores, escritores etc., quienes son parte del acervo cultural de nuestra ciudad y que le ha permitido ser custodio de nuestras más nobles tradiciones, que componen el ser argentino;

Que además de lo expuesto, en esta fecha y esta fiesta por su sentido, nos involucra a todos los firmatenses, por lo que significa la organización de una fiesta popular con entrada gratuita, con un programa de actividades tradicionales y artísticas de excelente nivel;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés del Concejo Municipal de Firmat la Fiesta de la Tradición, organizada por el Centro Tradicionalista Posta de Juárez, que se realiza cada año en nuestra ciudad. -

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT AL DÍA UNO DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta